

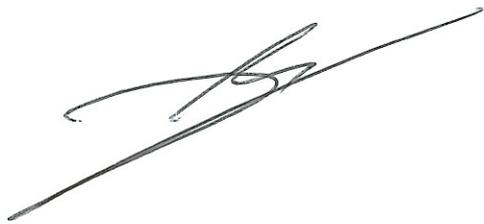
# ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

TEMPORADA: VERANO 2025  
JORNADA: PRIMERA

HIPÓDROMO:	SAN SEBASTIAN		FECHA:	04.06.25
SUPERFICIE:	HIERBA	X	ESTADO DE LA PISTA:	4.6 (PESADA. APTA)
	ARENA			
	FIBRA		N.º de ASISTENTES:	

COMISARIOS:	Secretario:	
		D. IÑIGO ZABALETA GARCIA
		D. RAFAEL FRANCO MUGICA
		D. ENRIQUE MARCELLO ANDRES
		D. IONAES ALKORTA AMINARRIZ
JUEZ DE PESO:		D. PEDRO M.ª SATOSTEGUI MARINAS
JUEZ DE SALIDA:		D. OSCAR ZABALETA GARCIA
JUEZ DE LLEGADA:		D. UNAI ARANZADI GOENEAGA

Servicio Veterinario Oficial:	COMPLUVET S.L.
SERVICIOS MÉDICOS JCE	D.ª. ZOILA RENTERIA ZABARBURU (N.º COL. 204812778)





## ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

<b>CARRERA:</b>	<b>Bares del Hipódromo (Prima a caballos nacionales)</b>	Orden:	1ª
-----------------	--	--------	----

PREMIOS	
6.000	Para el Ganador
2.400	Para el Segundo
1.200	Para el Tercero
600	Para el Cuarto
300	Para el Quinto

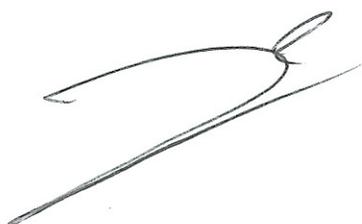
CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE, que desde el 1 de Julio de 2024, no hayan ganado un premio de 12.000 euros. Pesos: tres años, 54,5 kilos; cuatro años o más, 59 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 5.000 euros obtenidos en premios y colocaciones desde igual fecha. <b>Distancia: 1.500 metros.</b>

<b>Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.</b>

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES

Tiempo Invertido	1.37.72	RESULTADOS					
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º
N.º mantilla	4	1	6	2	7	3	5
DISTANCIAS		6	2	5 1/4	1	Lejos	Lejos

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
<b>COMISARIOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La entrenadora, Srta. BUESA. C, solicita los siguientes permisos para que el caballo PINARELLU (FR) lleve tapones (<b>gorro rojo</b>) hasta los cajones de salida y para que pase el mínimo tiempo posible en el paddock. Se autorizan según lo dispuesto en los artículos 148.IV y el 142.1, párrafo segundo del código de carreras.</li> <li>Estos comisarios llaman al jockey, V. JANACEK, para indicarle que extreme la precaución en la salida. Se recuerda que hay que respetar la línea, en la medida de lo posible, en los primeros 200 metros.</li> </ul>





# ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

<b>CARRERA:</b>	<b>Bar Genesis (Venta) (Prima a caballos nacionales)</b>	<b>Orden:</b>	<b>2ª</b>
-----------------	--	---------------	-----------

PREMIOS	
4.500	Para el Ganador
1.800	Para el Segundo
900	Para el Tercero
450	Para el Cuarto
225	Para el Quinto

CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de CUATRO AÑOS EN ADELANTE, a vender en 8.000, 10.000 y 12.000 euros. Peso: 58 kilos. Recargos: 1,5 kilos a los que se pongan a vender en 10.000 euros y 3 kilos a los que se pongan a vender en 12.000 euros. Recargos acumulables: 1 kilo por cada carrera ganada desde el 1 de julio de 2024.
<b>Distancia: 1.400 metros.</b>

## Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES

Tiempo Invertido	1.32.24	RESULTADOS								
		1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º
POSICIONES										
N.º mantilla		2	5	7	1	6	8	4	9	3
DISTANCIAS			2	2	1/2	3/4	2	7	1/2	6

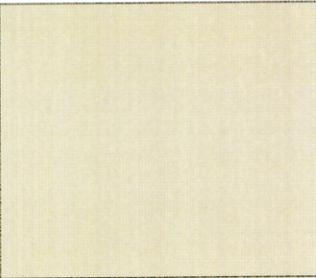
## INCIDENCIAS Y PROPUESTAS

<b>COMISARIOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Al ser una carrera declarada como de VENTA, y según lo regulado en los artículos 170 y 171 del código de carreras de galope, se abre el preceptivo plazo tras la declaración del orden definitivo de llegada para el depósito de pliegos. A la finalización del mismo se abre el buzón habilitado a tal efecto sin encontrarse pliegos en su interior.</li> <li>El entrenador Sr. PEREIRA. H, solicita permiso para que el castrado DANCE AHEAD (IRE) pase el mínimo tiempo posible en el paddock y acudir acompañado de la mano hasta los cajones de salida. Se autoriza según lo dispuesto en los artículos 142.1, párrafo segundo y 142.1 párrafo tercero del código de carreras. Se recuerda que el personal desplazado no puede intervenir en las operaciones de salida.</li> </ul>
--------------------	---

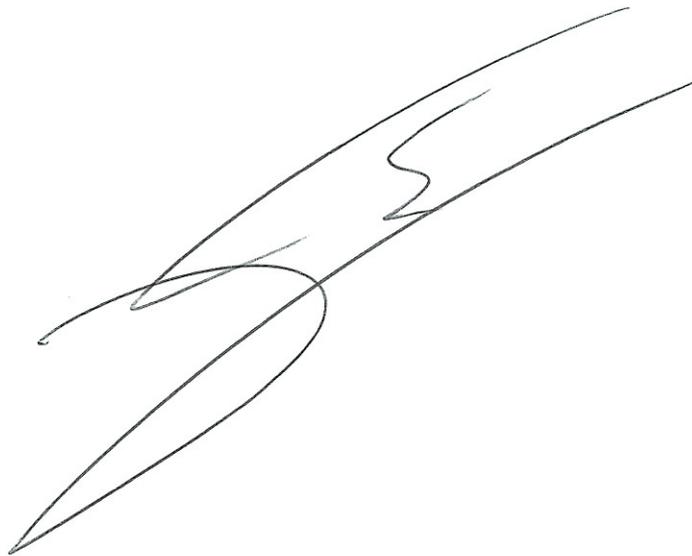




## ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

- 
- El entrenador, Sr. ITURREGUI P, solicita los siguientes permisos para que la yegua BLACKY lleve tapones (**gorro rojo**) hasta los cajones de salida y para que pase el mínimo tiempo posible en el paddock. Se autorizan según lo dispuesto en los artículos 148.IV y el 142.1, párrafo segundo del código de carreras.
  - Se acuerda sancionar con 100 € al jockey, D. Duarte, por uso abusivo de la fusta (cinco usos / primera infracción). Todo ello en virtud del artículo 156.II, en relación con el anexo 16, del código de carreras.

*RAM.*



## ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

<b>CARRERA:</b>	<b>Arkupe Taberna-Donostia (Hándicap) (1ª parte) (Prima a caballos nacionales)</b>	<b>Orden:</b>	<b>3ª</b>
-----------------	--	---------------	-----------

PREMIOS	
5.500	Para el Ganador
2.200	Para el Segundo
1.100	Para el Tercero
550	Para el Cuarto
270	Para el Quinto

CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de CUATRO AÑOS EN ADELANTE.
<b>Distancia: 2.200 metros.</b>

<b>Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.</b>

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES

Tiempo Invertido	2.34.07	<b>RESULTADOS</b>								
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
N.º mantilla	10	8	6	5	3	4	9	1	2	7
DISTANCIAS		Cabeza	Cuello	1	1	1	Nariz	3 1/4	4 3/4	6 3/4

### INCIDENCIAS Y PROPUESTAS

<b>COMISARIOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El entrenador, Sr. ROSELL. J.C, solicita los siguientes permisos para que el caballo UPSILON (GB) lleve tapones (<b>gorro rojo</b>) hasta los cajones de salida y para que pase el mínimo tiempo posible en el paddock. Se autorizan según lo dispuesto en los artículos 148.IV y el 142.1, párrafo segundo del código de carreras.</li> <li>El entrenador, Sr. FARLETE D., solicita permiso para que la yegua GRAZALEMA (FR) lleve tapones (<b>gorro rojo</b>) hasta los cajones de salida. Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 148.IV del código de carreras de galope.</li> </ul>
--------------------	---

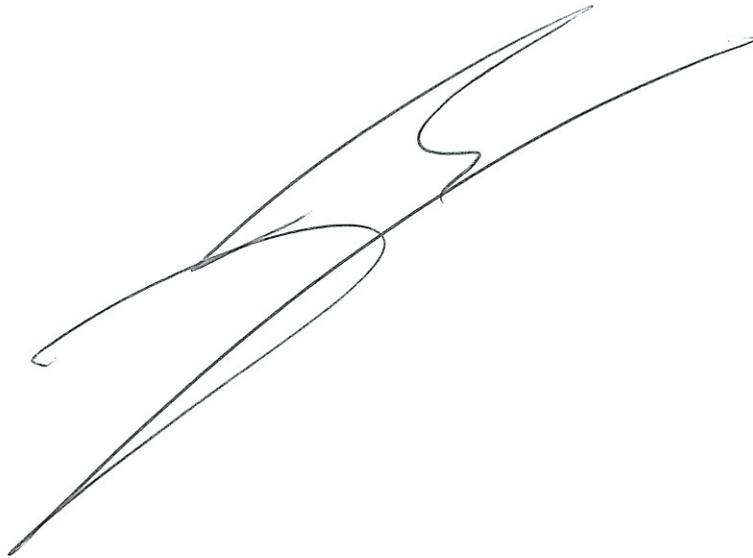
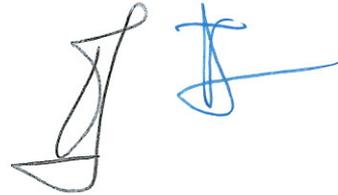




## ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

- El entrenador, Sr. MARTIN. R, solicita permiso para que la yegua ALMANSA lleve tapones (**gorro rojo**) hasta los cajones de salida. Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 148.IV del código de carreras de galope.
- El entrenador, Sr. TSERETELI. A, solicita permiso para que la yegua RUESGA (IRE) lleve tapones (**gorro rojo**) hasta los cajones de salida. Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 148.IV del código de carreras de galope.
- Se acuerda sancionar con 100 € al jockey, C.A. Loaiza, por uso abusivo de la fusta (cinco usos / primera infracción). Todo ello en virtud del artículo 156.II, en relación con el anexo 16, del código de carreras.
- Se acuerda sancionar con 150 € al jockey, D. Sikorova, por uso abusivo de la fusta (cinco usos / primera reincidencia). Todo ello en virtud del artículo 156.II, en relación con el anexo 16, del código de carreras.

CAM



## ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

<b>CARRERA:</b>	<b>Perfumería Joxe Mari Taberna-Hernani (Hándicap) (2ª parte) (Prima a caballos nacionales)</b>	<b>Orden:</b>	<b>4ª</b>
-----------------	---	---------------	-----------

PREMIOS	
4.500	Para el Ganador
1.800	Para el Segundo
900	Para el Tercero
450	Para el Cuarto
225	Para el Quinto

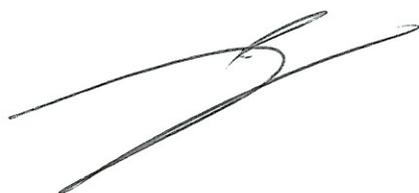
CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de CUATRO AÑOS EN ADELANTE.
<b>Distancia: 2.200 metros.</b>

Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.
El entrenador A.Sanchez M comunica que el jockey V.Janacek montará al participante nº 10 ARGUEDAS (FR) en la 4ª carrera

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES
Nº10	ARGUEDAS (FR)	ESTADO DE LA PISTA	SE AUTORIZA

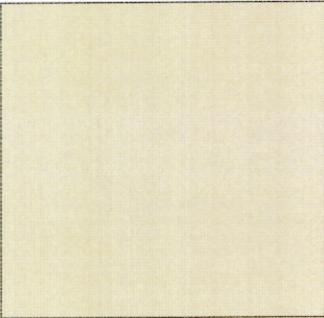
Tiempo Invertido	2.36.09	RESULTADOS									
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	
N.º mantilla	7	11	4	8	9	1	6	2	5	3	
DISTANCIAS		4 1/2	1 1/2	1 1/4	8	3 3/4	2	3	7	Lejos	

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
<b>COMISARIOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En virtud del artículo 118.II se autoriza la retirada de la yegua ARGUEDAS (FR) debido al estado de la pista. El propietario de un caballo retirado por este motivo deberá abonar a la Sociedad Organizadora de Carreras la tarifa correspondiente a la matrícula no participante. Se advierte al preparador de la especial casuística de este tipo de retirada y de la regulación del citado artículo para futuras actuaciones en terrenos de iguales características.</li> <li>El entrenador, Sr. ALONSO C., solicita permiso para que la yegua ATHELIA (FR) lleve taponés (<b>gorro rojo</b>) hasta los cajones de salida. Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 148.IV del código de carreras de galope.</li> </ul>






## ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

- 
- El entrenador, Sr. MORENO. B, solicita permiso para que la yegua YIRA (FR) lleve tapones (**gorro rojo**) hasta los cajones de salida. Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 148.IV del código de carreras de galope.
  - Se acuerda sancionar con 150 € al jockey, A. Martínez, por uso abusivo de la fusta (seis usos / primera infracción). Todo ello en virtud del artículo 156.II, en relación con el anexo 16, del código de carreras.
  - Se recuerda a todos los profesionales la existencia de un nuevo protocolo de presencia en paddock. Se ruega que entre todos colaboremos a fin de llevar cumplir con el mismo.

Cam.

# ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

<b>CARRERA:</b>	<b>Administración de Fincas Milla (Hándicap) (2ª parte) (Prima a caballos nacionales)</b>	<b>Orden:</b>	<b>5ª</b>
-----------------	---	---------------	-----------

PREMIOS	
5.000	Para el Ganador
2.000	Para el Segundo
1.000	Para el Tercero
500	Para el Cuarto
250	Para el Quinto

CONDICIONES CARRERA
Para potros y potrancas de TRES AÑOS, que no hayan ganado. Peso: 57 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 5.000 euros obtenidos en colocaciones.
<b>Distancia: 1.600 metros.</b>

<b>Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.</b>

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES

Tiempo Invertido	1.46.11	<b>RESULTADOS</b>											
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	13º
N.º mantilla	6	11	1	9	12	10	13	2	7	4	8	3	5
DISTANCIAS		Cab.	1 1/4	3/4	1 3/4	1 3/4	1/2	2 1/4	1 3/4	2 3/4	1	8 1/2	8 1/4

### INCIDENCIAS Y PROPUESTAS

<b>COMISARIOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El entrenador, Sr. SOTO. A, solicita los siguientes permisos para que la yegua MISS ELORZ (FR) lleve tapones (<b>gorro rojo</b>) hasta los cajones de salida y para que pase el mínimo tiempo posible en el paddock. Se autorizan según lo dispuesto en los artículos 148.IV y el 142.1, párrafo segundo del código de carreras.</li> </ul>
--------------------	--



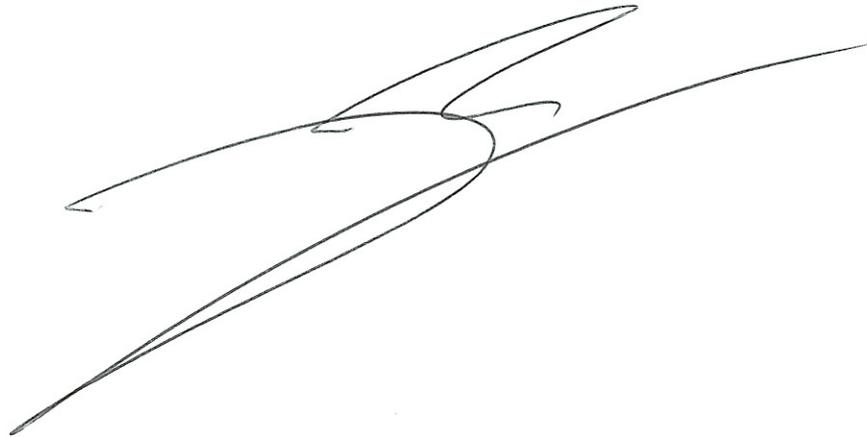


## ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

- El jockey R. SOUSA presenta reclamación contra el jockey J. GELABERT por presuntas irregularidades en la recta de llegada. Tras el visionado de las diferentes tomas se procede a tomar declaración a ambos jockeys.
  - . - R. SOUSA: "Considero que existe un movimiento por parte del J. GELABERT que impide que mi caballo pueda acomodarse sobre una mejor porción de terreno impidiéndole ser segundo"
  - . - J. GELABERT: "No creo que mi leve movimiento final haya impedido al otro caballo de pelear la segunda plaza. Es más, el caballo de R. SOUSA esta cansado y vengo toda la recta peleando con el sin que haya podido pasarme en ningún momento."En virtud de las declaraciones y de las imágenes estos comisarios acuerdan:
  - 1º) Confirmar el orden provisional de llegada.
  - 2º) No observar ningún motivo para aplicar la casuística del art.151 respecto a modificar el orden provisional de llegada.
  - 3º) Apercibir al jockey, J. GELABERT, para que, por muy leve que sea el movimiento, se deba intentar mantener la línea en la medida de lo posible.
  - 4º) Devolver la cantidad depositada para reclamar al jockey R. SOUSA.
- Se acuerda apercibir al jockey, R. N. Valle, por no mantener la línea en los primeros metros de la carrera. Se le advierte que una próxima infracción por este motivo supondrá la imposición de una sanción.

EM.



# ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

ANEXO DE INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
<b>COMISARIOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se han realizado los preceptivos controles de sustancias a los jinetes participantes en la jornada. Tras el sorteo aleatorio han sido designados para el control de aire a los jockeys J. GELABERT y R. SOUSA mientras que el control de saliva ha sido designado el jockey A. LUCAS. Todos los resultados han sido negativos.</li> <li>Representaciones:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- J.C. Cerqueira representa a C. Buesa.</li> <li>- V. Martin representa a A. Soto.</li> <li>- A. Melara representa a G. Arizkorreta.</li> <li>- J. Alves representa a H. Pereira.</li> <li>- P. Borrego representa a S. Tsereteli.</li> <li>- D. Duarte representa a J. Abreu.</li> </ul> </li> <li>A la finalización de las carreras se ha realizado por parte del juez de salida, Sr. ZABALETA O., una prueba de cajones a la potranca SKIMMIA. El resultado de la misma ha sido satisfactorio.</li> </ul>

Todas las sanciones referidas en el acta se consideran suficientemente comunicadas por este mismo medio o se han comunicado verbalmente a los interesados, a los efectos requeridos en el Código de Carreras de Galope y son recurribles en los términos, formas y plazos recogidos en el Capítulo IV del mismo Código.

### Toma y análisis de muestras biológicas:

Los Sres. Comisarios han ordenado la toma de muestras biológicas de los siguientes caballos participantes:

<b>1ª CARRERA:</b>	N º 4 SMOKY MOUNTAIN (IRE).
<b>2ª CARRERA:</b>	N º 2 TAMMANI (GB).
<b>3ª CARRERA:</b>	N º 10 SOFUNNY (IRE).
<b>4ª CARRERA:</b>	N.º 7 YIRA (FR).
<b>5ª CARRERA:</b>	N º 6 ZACARIAS.

INCIDENCIAS S.V.O.:



## ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

- Se recibe el certificado veterinario de la Yeguada Militar en el cual se indica que la potranca ZANCARA se encuentra herrada solamente de las extremidades anteriores debido a las dificultades para su herraje en las extremidades posteriores.

RAM.

